

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1149/18

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Doña María Margarita Jiménez Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	31.150,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	12.750,00
4	Transferencias Corrientes	20305,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.825,00
B. Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	34.250,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		103.280,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	12.565,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	54.530,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	650,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B. Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	35.535,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...		103.280,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Lorenzo de Tormes, 30 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *María Margarita Jiménez Jiménez*.